

RESOLUCION de 21 de agosto de 2000, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006664-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, C/. Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberdrola, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo núm. 2010-1 (existente) de L.A.M.T. a 13,2 KV. «Unión Explosivos» de la S.T.R. Cáceres II.

Final: Apoyo núm. 2011 (existente) de L.A.M.T. a 13,2 KV. «Unión Explosivos» de la S.T.R. Cáceres II.

Término municipal afectado: Cáceres.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,730.

Emplazamiento de la línea: Margen izquierda de la Ctra. N-523 en paraje «La Cañada», entre la Ctra. y el Ferrocarril.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Tipo	Relación de transformación
2	20,000/420,000/13,200/230,000
2	20,000/420,000/13,200/230,000

Potencia total en transformadores en KVA: 2.520.

Emplazamiento: Cáceres. Urbanización «La Cañada», en el T.M. de Cáceres.

INSTALACIONES DE BAJA TENSION

Tipo: Subterránea, bajo tubo.

Longitud total en Kms.: 3,750.

Voltaje: 380/220.

Potencia en KW.: 2.016.

Abonados previstos: 0.

Presupuesto en pesetas: 41.897.405.

Finalidad: Nuevos suministros.

Referencia del expediente: 10/AT-006664-000000.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre, así como lo previsto en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 21 de agosto de 2000.

El Jefe de Servicio,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 22 de agosto de 2000, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006651-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, C/. Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberdrola, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Pabellón Multiusos.